



<b>1. Título del texto</b>	Presentación institucional
<b>2. Autor / es</b>	UNLa, CELS, CAREF
<b>3. Año de publicación</b>	2012
<b>4. Publicado en:</b>	Se trata de una carta institucional dirigida a la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado, con motivo del proyecto de ley del Congreso Nacional (S-2696/12) referido a la extensión de los derechos políticos de las personas migrantes a nivel nacional.
<b>5. Disponible en:</b>	
<b>6. Extensión del texto</b>	9 carillas

### 7. Temas que aborda el texto

El proyecto de ley S-2696 presentado en 2012 proponía modificar el Código Electoral Nacional (ley 19.945) de modo de incorporar como electores (es decir: como votantes) a los ciudadanos mayores de 16 años y a los extranjeros con al menos dos años de residencia en calidad de "residente permanente". La propuesta respecto a electores extranjeros se apoya en la ley de Migraciones N° 25.871, que indica que de conformidad con la legislación nacional y provincial se facilitará "la consulta o participación de extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan" (art. 11). A su vez, muchas jurisdicciones cuentan ya con legislación que autoriza a los extranjeros con residencia permanente a votar en elecciones locales (provinciales o municipales) previa inscripción en un registro especial. Entre ellas, se puede mencionar a la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán.

La presentación conjunta de la UNLa, CELS y CAREF aporta argumentos para fortalecer la extensión de los derechos políticos activos de las personas migrantes a nivel nacional, destacando especialmente sus efectos positivos en relación a:

- la profundización de la democracia y del Estado de Derecho,
- la promoción de la participación y la integración,
- el reconocimiento de una ciudadanía plural, que asegure igualdad de trato e igualdad de oportunidades.

El ejercicio del derecho político (en este caso, el derecho a elegir, pero no el derecho a ser elegido) es clave para promover el compromiso social y fortalecer la pertenencia comunitaria. Asimismo, el derecho político contribuye a perfeccionar el acceso a derechos civiles, sociales, económicos o culturales, y en ese sentido previene la marginación social, la exclusión, la desigualdad de oportunidades, y —en pocas palabras— el conflicto social.

La presentación analiza también las características del proyecto de ley (la exigencia de más de



dos años de residencia permanente, el empadronamiento automático, la no obligatoriedad del voto), y su consistencia con el ordenamiento jurídico argentino.

**8. Este texto puede complementarse con:**

**a)** Susana Villaviencio y Ana Paula Penchaszadeh: *El (im)posible ciudadano*.

**b)** George Martine, Ralph Hakkert y José Miguel Guzmán: *Aspectos sociales de la migración internacional. Consideraciones preliminares*.

**c)** Corina Courtis y María Inés Pacecca: *Migración y derechos humanos: una aproximación crítica al "nuevo paradigma" para el tratamiento de la cuestión migratoria en Argentina*.